

Crisis institucional: TER declara admisible reclamación por cuestionadas elecciones de ABOFEM

El Ciudadano · 28 de junio de 2025

La declaración de admisibilidad del TER abre un nuevo capítulo en la Asociación de Abogadas Feministas de Chile, cuya directiva fue impugnada por diversas irregularidades en el proceso electoral.



La declaración de admisibilidad del TER abre un nuevo capítulo en la Asociación de Abogadas Feministas de Chile, cuya directiva fue impugnada por diversas irregularidades en el proceso electoral.

El Primer Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana declaró admisible la reclamación presentada por más de 30 abogadas activas de la Asociación de Abogadas Feministas (ABOFEM) en contra de las últimas elecciones de directorio. Esta acción fue posible tras cumplir requisitos formales, en medio de

una crisis orgánica que afecta a la organización desde el inicio del proceso electoral el pasado 1 de mayo.

Las denuncias apuntan a una posible manipulación del padrón electoral y la imposición de requisitos arbitrarios. Estas irregularidades habrían afectado la participación de socias de diversas regiones, generando cuestionamientos sobre la transparencia del proceso. También se cuestiona una presunta injerencia del Ministerio de la Mujer en las decisiones internas de ABOFEM, lo que incrementa la preocupación por la autonomía.

El proceso electoral fue calificado como viciado desde su origen, y las reclamantes señalaron que se modificó unilateralmente el calendario electoral sin consultar al Directorio. Esta alteración, acusan, derivó en la exclusión de socias de Valparaíso, Magallanes y de comisiones relevantes como Derechos Humanos.

Andrea Bluk, ex presidenta de ABOFEM y una de las reclamantes, señaló a *El Ciudadano* que la admisibilidad de la impugnación “era lo esperado en función de que la admisibilidad no es más que la revisión de que los antecedentes, el tipo de organización y el tipo de elección son de aquellas que pueden ser revisados por el Tribunal”, por lo que no se sintió sorprendida.

De todas formas, Bluk enfatizó que actualmente: “nuestra única finalidad es que alguien determine si las acciones que nosotras señalamos e informamos en la impugnación, son de aquellas de una pelea suficiente o de una problemática suficiente como para poder haber influido en las elecciones de una organización nivel nacional”, y de ser así, se deberán tomar medidas para «restaurar el imperio del derecho», dice segura.

Finalmente, Bluk desestimó «lecturas políticas» o «ansias de poder» detrás de esta reclamación. Afirmó que «va en fin de efectivamente poder darle una

organización, estructura, un orden» a ABOFEM, que actualmente carece de él y no ha podido resolver problemas básicos.

La declaración de admisibilidad de esta reclamación sigue siendo un momento decisivo para la asociación, ya que el futuro de su directiva ahora es incierto. Sin embargo, este es un paso que influirá en la transparencia y autonomía de una organización importante para el feminismo chileno.

Fuente: [El Ciudadano](#)